



DECRETO DE ALCALDIA

Nº 003-2026-ALC/MDSJM

San José de los Molinos, 31 DE AGOSTO del 2026

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN JOSE
DE LOS MOLINOS**

VISTO:

El Informe Nº 136-2026-GM/MDSJM, de fecha 31 de agosto del 2026, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal; asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la misma Ley señala que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderno y rendición de cuentas. De igual modo, a través del numeral 2 del Artículo 121º de la Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce el derecho de control vecinal a los gobiernos locales, exigiendo la rendición de cuentas con lo que se garantiza la participación ciudadana en el proceso de gestión pública;

Que, acorde a lo establecido en el Artículo 119-A de la Ley Orgánica de Municipalidades, las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, el Artículo 12° del Reglamento para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, aprobado mediante Ordenanza N° 006-2025-ALC/MDSJM, establece que la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta, es convocado mediante Decreto de Alcaldía y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del portal institucional.

Que, mediante Informe N° 136-2026-GM/MDSJM, de fecha 31 de AGOSTO del 2026, la Gerencia Municipal solicita la convocatoria y la aprobación del cronograma de actividades a desarrollar para llevar a efecto la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026, de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, el 30 de SETIEMBRE del 2026.

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Artículo 20° numeral 6) y 17), artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero. - CONVOCAR A LA POBLACION, a participar en la **II AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS 2026**, a efectuarse el 30 de setiembre del 2026, a las 04:00 pm, de forma presencial en las instalaciones del local comunal del CIAM; conforme al cronograma de la audiencia pública que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Secretaria General, a la Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

Dr. JORGE DANIEL PEREZ HERNANDEZ
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

ANEXO N° 01

**Convocatoria a la Segunda Audiencia Pública de rendición de cuentas
de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos 2026**



Día	Miercoles 30 de setiembre del 2026
Hora	04:00 pm
Lugar	Local Comunal del CIAM



Detalles para la inscripción de participantes
Lugar: Oficina de Desarrollo Social y Económico – Municipalidad Distrital de San José de los Molinos.
Plazo: Desde el día 02 al 28 de setiembreP
Horario: 08:00 am a 03:45 pm



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

ANEXO 2: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

1. Datos personales

a. nombres y apellidos:

b. Documento de Identidad:

DNI

Carné de extranjería

Otros especificar)

c. Número de documento de identidad:

d. Edad:

e. Dirección domiciliaria:

f. Correo electrónico:

g. Teléfono:

h. Número de celular:

i. Lengua materna:

2. Indicar si requiere de algún ajuste razonable para poder participar en la audiencia

SI

NO

Si la respuesta es sí, indique la clase de ajuste razonable requerido

Reducida o nula movilidad

otros

Reducida o nula visibilidad

Reducida o nula audición/hab

3. Indicar los datos de la institución, entidad, organización o similares a lo que representa, de ser el caso

a. Nombre de la organización:

.....

b. R.U.C.:

.....

c. Dirección:

.....

d. La organización es una entidad:

Pública

Privada

Social/ONG

Asociación/Comité/fundación

Empresa

4. Intervención en la audiencia pública de rendición de cuentas

Marcar la alternativa que corresponda:

Participará como asistente

Participará formulando propuestas, observaciones o comentarios de interés sobre la agenda

Formulará preguntas escritas, las mismas que serán entregadas el día de la audiencia

Intervendrá formulando una pregunta verbal

☐☐☐☐



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante)

.....

.....



5. Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas:

De acuerdo a la Ordenanza N° 006-2025, que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de San José de los Molinos, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos: (i) Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política. (ii) Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas y (iii) Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas.



Respecto a las obligaciones, los asistentes deberán respetar el orden de participación establecido para las intervenciones, emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones y respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública.

6. ¿Acepta las normas de conducta descritas anteriormente para participar de la audiencia pública de rendición de cuentas?

☐

SI

☐

NO

San José de los Molinos, ...de.....2026

.....
FIRMA